



Materia: **ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

ACTIVIDAD CUADRO SINÓPTICO
UNIDAD III
ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Nombre de la alumna: Ana Silvia Lázaro Valencia

Catedrática:
Gladis Adilene Hernández López

Doctorado en Educación
Segundo cuatrimestre

Villahermosa, Tabasco, febrero 2022.



UNIDAD III

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

3.1 Características generales

3.2 Los niveles del sistema

3.3 Características cuantitativas generales de los niveles educativos.

3.4 Pirámide escolar por edad, grado y nivel educativo. .



ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

• Estructura del sistema educativo mexicano

• Antecedentes

- Está normado por el marco jurídico nacional relativo a la educación, plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 3°; y en la Ley General de Educación (LGE)..
- Desde las más antiguas en áreas geográficas muy lejanas hasta en las que se han implantado las más avanzadas experiencias administrativas a nivel mundial.

• Ley General de Educación (LGE).

Establece que el SEN está compuesto por alumnos, profesores, autoridades educativas, planes, programas, métodos y materiales educativos, así como por las instituciones educativas del Estado, de sus organismos descentralizados y por aquellas instituciones particulares que cuentan con autorización para impartir estudios.(Artículo 34 de LGE.)

• Sistema educativo en México

Se refiere a los principios, a la estructura, a los procedimientos y a las normas que manejan la forma en la que se educan a los nuevos individuos de la sociedad de México.

• La SEP

La institución que tiene a su cargo la administración de los diferentes niveles educativos en el país es la Secretaría de Educación Pública, por sus siglas SEP, a partir de su creación el 25 de septiembre del 1921.

En México hay distintos niveles de educación: la básica, la media superior y superior. Estos abarcan los estudios de primaria, preescolar, bachillerato, secundaria, maestría, licenciatura y doctorado; también diplomados y demás modalidades pertenecientes a la educación superior.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3 expresa que la educación impartida por el Estado debe ser universal, obligatoria, pública, inclusiva, laica y gratuita.

Características del sistema educativo mexicano

- El promedio de escolaridad en los hombres es ligeramente mayor que en el de las mujeres,- siendo respectivamente 9.3 y 9.0 años.-
- El novedoso modelo educativo destinado a la educación obligatoria es parte de la Reforma-Educativa que incluye innovaciones aplicadas en el ciclo escolar 2018 y 2019, las cuales son:-
-
- Enfocar los seis aprendizajes clave: matemáticas, español junto a lenguas indígenas,- exploración del mundo social y natural, inglés, educación física y artes. También dar- importancia- a las habilidades emocionales y sociales como autoestima, autoconocimiento, perseverancia,- convivencia y trabajo en equipo.-
- Enseñar a los estudiantes la importancia del razonamiento, resolución de problemas y pensar- por sí mismos.-
- Profesionalizar el trabajo del maestro y mejorar las prácticas de los docentes usando un- sistema- de desarrollo profesional que se base en el mérito.-
- Eliminar la desigualdad del sistema educativo actual, rigiéndose por los principios de inclusión y- equidad.-
- Colocar a las escuelas como centro del sistema educativo para que estas tengan autonomía en- su currículo y en su gestión. -

Los niveles del sistema

• La ley general de educación

- Es la base de la cultura jurídica en educación.
- Regula y establece la organización de cada uno de los sistemas educativos, vigentes, pueden modificarse de acuerdo a las diversas reformas educativas existentes o que pueden llegar a existir.

• Artículo 35

La educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional se organizará en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, conforme a lo siguiente:

- Tipos, los de educación básica, medio superior y superior;
- Niveles, los que se indican para cada tipo educativo en esta Ley;
- Modalidades, la escolarizada, no escolarizada y mixta, y
- Opciones educativas, las que se determinen para cada nivel educativo en los términos de esta Ley y las disposiciones que de ella deriven, entre las que se encuentran la educación abierta y a distancia.

• a) Educación inicial.

- La educación inicial proporciona educación y asistencia a los niños de 45 días.
- La educación inicial no es obligatoria.

• Objetivos

- Brindar asistencia y educación integral a los niños menores de 3 años, hijos de madres trabajadoras, y proporcionar tranquilidad emocional a las madres durante su jornada laboral a fin de que su productividad sea mejor en calidad y cantidad.
- La ley general de educación establece lo siguiente, respecto a nivel de educación inicial:
- Artículo 38. En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.

• b) Educación preescolar

Objetivo

- Este ciclo educativo precede a la educación primaria y atiende a niños de tres años.
- El objetivo general de la educación preescolar es promover el desarrollo físico, intelectual, afectivo, moral, artístico, social y familiar del niño.

La ley general de educación establece respecto a nivel de educación preescolar

- Artículo 42. La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de tres años, y para nivel primaria seis años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar..

Niveles del sistema educativo.

c) Educación Primaria

- La Constitución Política de México establece el carácter obligatorio de la educación primaria, la cual se imparte a niños y adultos.
 - La primaria se divide en tres servicios: general, bilingüe-bicultural y cursos comunitarios¹. En cualquiera de sus modalidades, la educación primaria es propedéutica
 - La ley general de educación establece respecto a nivel de educación primaria:
- Artículo 42. La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de tres años, y para nivel primaria seis años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

d) Educación secundaria

- Obligatoria de acuerdo con el artículo tercero de la Constitución Política de México y se imparte en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y abierta; a excepción de la abierta, todos los demás servicios componen la secundaria escolarizada.
- Se proporciona en tres años a la población de 12 a 16 años de edad que haya concluido la educación primaria.
- Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad abierta.

e) Media superior

- Ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en secundaria y preparar al educando en todas las áreas del conocimiento para que elija y curse estudios superiores.
 - Capacita al alumno para que colabore en el desarrollo económico del país en actividades industriales, agropecuarias, pesqueras o forestales.
 - La ley general de educación establece lo siguiente, respecto a nivel de educación media superior:
- Artículo 44. La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

f) Educación superior.

- La educación superior es el máximo nivel de estudios. Comprende licenciatura y postgrado en educación normal, universitaria y tecnológica.
- Comprende licenciatura y postgrado en educación normal, universitaria y tecnológica.
- Tienen una duración de cuatro a cinco años, organizados en periodos semestrales y de acuerdo al nuevo régimen de periodos, también cuatrimestrales.
- El objetivo principal de la educación superior es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la docencia que impulsen el progreso integral de la nación.

Del tipo de educación superior

- Artículo 47. La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior
- Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.
- Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Características cuantitativas generales de los niveles educativos

- El sistema educativo mexicano tiene una matrícula global de más de 25 millones de estudiantes, distribuidos en poco más de 170 mil escuelas en las que cerca de un millón 200 mil profesores trabajan frente a grupo.
- En México es predominantemente público, el 90% de la matrícula, esto es, poco más de 23 millones de alumnos, cursa sus estudios en instituciones que dependen de los gobiernos federal y estatales.
- El sector público reúne cerca de 153 mil escuelas, el 89.7% del total de establecimientos educativos.
- En cuanto a los docentes, cerca del 60% trabajaba en instituciones federales, el 20% en estatales y el resto en particulares y autónomas. En educación preescolar y primaria, el gobierno federal contrataba a poco más del 72% de los maestros de los niveles respectivos.

Pirámide escolar por edad, grado y nivel educativo

- El sistema educativo mexicano tiene una matrícula global de más de 25 millones de estudiantes, distribuidos en poco más de 170 mil escuelas en las que cerca de un millón 200 mil profesores trabajan frente a grupo es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior
- Actualmente la educación ha sufrido transformaciones y reformas en sus planes y programas, siendo más exigentes para adentrarse a la nueva sociedad del conocimiento y donde precisamente la educación exige estudiantes con competencias sólidas para su ejecución.
- Las escuelas de hoy no sólo preparan para culminar un nivel educativo, sino además deben de preparar a sus estudiantes para el futuro en el que se van a enfrentar de manera que, comprendan los problemas actuales y de una perspectiva objetiva, implementando las competencias adquiridas, los docentes deben estar actualizándose.
- Ser docentes es trascender en esta nueva sociedad del conocimiento con el compromiso definido que la vocación no es sólo trabajar en el aula, sino, en la búsqueda constante de ser un guía y facilitador que deje en los alumnos la huella para enfrentar los retos que se les presenten, haciendo uso de lo que sus maestros le enseñaron en el aula y fuera de ella



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)}
- Ley general de educación 2022
- Importancia de la formación docente en la actualidad – Distancia por tiempos (nexos.com.mx)
- Anuies, La trayectoria escolar en la educación superior, anuies, México, 2020.
- Unesco, “Indicadores de la educación, especificaciones técnicas”, 2020, en línea: <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf%3E>, consulta: 21 de octubre de 2021.
- Perfil de la Educación en México. Secretaría de Educación Pública. Segunda versión corregida, 2020